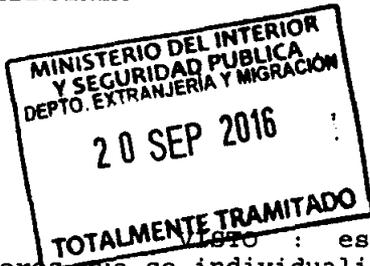


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779117



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185764

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

esto : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leydi Vanessa RAMIREZ DUQUE RUN: 24.540.377-1
2. Doña Laura Sofia CRUZ RAMIREZ RUN: 24.748.247-4
3. Doña Ana Milena MENDEZ ECHAVARRIA RUN: 25.015.660-K
4. Don Roberto CASTRO VILLARREAL RUN: 22.408.595-8
5. Doña Claudia Marcela MIRAMAG PASCUAZA RUN: 24.368.793-4
6. Doña Isabel Cristina POSADA RAMIREZ RUN: 24.976.207-5
7. Doña Lina Marcela BUITRAGO DIAZ RUN: 24.976.200-8
8. Doña Adelina MARIACA PARIA RUN: 25.034.004-4
9. Don Juan Felipe PEREZ OSPINA RUN: 24.753.947-6
10. Doña Julia Celeste DUARTE OCAMPOS RUN: 24.348.918-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN